



REGISTRADO
<i>[Handwritten signature]</i>
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 28/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Cecilia JULIÁ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le autorice el cursado simultáneo de asignaturas correlativas cuyo número excede el previsto en la excepción, para terminar de cursar la carrera, establecida en el capítulo 4, punto 3.1, de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 28/98 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 28/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1998, de las materias Sistemas de Información IV, Planeamiento y Control de Gestión, Teoría del Control, Sistemas Operativos Avanzados, Redes de Información, Proyecto, Legislación e Informática Industrial Avanzada, a la alumna María Cecilia JULIÁ, legajo nro. 11-15154-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 391/98



[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR

*[Signature]
ante*
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C